



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	JOSÉ EUCARDIS MIRANDA PÉREZ
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20140016300
Asunto:	REQUIERE A LAS PARTES
Enlace del proceso	05001310500220140016300

n el proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ EUCARDIS MIRANDA PÉREZ contra COLPENSIONES, se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el Mandamiento de pago librado el 17 de septiembre de 2014 que milita en el anexo 32 del expediente digital y lo dispuesto en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 21 de noviembre de 2014 (fls.5 anexo 38 E.D.), al igual que la Resolución GNR 383447 de octubre 30 de 2014 aportada al proceso por la demandada (anexo 39 E.D.), de conformidad con el art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía al C.P.L. Y S.S.

Se requiere a la doctora SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P.227.505 del C.S. de la J., con el fin de que acredite la calidad que invoca para representar a la entidad demandada.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los trámites pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551ca396c3524cb780cfc6d0360da0c4ff16df4e71c48d8b13718af15a05462a**

Documento generado en 27/04/2022 03:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>